MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de enero de 2021, el Oficio Nº 02-2021-/GG-GRDS-DRSA-REDHGA-OPP-UEDSSA-BCHP, de la responsable de Epidemiología de la Red de Salud Huamanga solicitando la continuidad del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Red de Salud Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio Nº 02-2021-/GG-GRDS-DRSA-REDHGA-OPP-UEDSSA-BCHP, de la responsable de Epidemiología de la Red de Salud Huamanga solicita la continuidad del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Red de Salud Huamanga, mediante el cual se afectó en uso una camioneta Toyota de Placa Nº C4N-932 a favor de esta última hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, la solicitud presentada por la responsable de Epidemiología de la Red de Salud Huamanga, para la continuidad del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Red de Salud Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Red de Salud Huamanga y a las unidades estructuradas de la municipalidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CESAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)